

# BOLETIN OFICIAL



## **3a** SECCIÓN:

Civiles y Comerciales

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### **ASAMBLEAS**

EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S. A.

Convocase a los Sres. Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día primero (01) de noviembre del año dos mil once, a las quince (15) horas en primera convocatoria y a las dieciséis (16) horas en segunda convocatoria, en la sede de la administración social, cita en calle Agustín Garzón  $N^{\circ}$  2148 de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: "1\*) Consideración de la ratificación y la continuación del tramite del concurso preventivo de la firma que fuera presentado el día tres (3) de octubre de 2011, por ante el Juzgado de 1o Inst. C. C. 29° Nom. Con. y Soc. 5 Sec., a los fines de dar correcto cumplimiento con lo normado por el articulo 60 de la Ley 24.522; 2\*) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea". Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Deposito de Accionistas y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, según lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19550, con anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea

5 días - 27768 - 20/10/2011 - \$ 360.-

#### EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 1° de Noviembre de 2011 a las 10,00 horas y el 2 de Noviembre de 2011 a las 10,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 Km 3.7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la escisión parcial de Embotelladora del Atlántico S.A. en los términos del artículo 88, inc. II de la Ley 19.550 y del artículo 77 y concordantes de la ley de Impuesto a las Ganancias y su reglamento, para la constitución de una nueva sociedad denominada "Andina Empaques Argentina S.A.". Consideración del balance general especial y del balance general especial de escisión de Embotelladora del Atlántico S.A. cerrados al 31 de Agosto de 2011 y de los informes del síndico

correspondientes. Consideración del patrimonio a escindir. 3) Reforma del artículo cuarto del estatuto social referido al objeto social de Embotelladora del Atlántico S.A. a efectos de modificar su actividad. 4) Reducción del capital social de Embotelladora del Atlántico S.A. de \$ 57.000.000.- a \$ 31.663.866 es decir en \$ 25.336.134, mediante la cancelación de 25.336.134 acciones de \$ 1.- v/n por acción. 5) Reforma del artículo quinto del estatuto social de Embotelladora del Atlántico S.A. para adaptarlo a la nueva cifra del capital social. 6) Aprobación del estatuto social de Andina Empaques Argentina S.A., 7) Atribución de las acciones de Andina Empaques Argentina S.A. Recordamos a los señores accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el Registro pertinente con una anticipación no menor a tres días de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el Art. 15 del estatuto social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. El Directorio.

5 días – 27860 – 20/10/2011 - \$ 600.-

## CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO YOFRE SUD

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 24 de Octubre del año 2011, a las 20,00 horas en la sede social sita en Edison 1531 de Barrio Yofre Sud, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. 2) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010. 3) Informe de las causas por las que no se realizó asamblea en término estatutario. 4) Elección de autoridades. 5) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

N° 27941 - \$ 40.-

## ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ONCATIVO SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los señores Accionistas de "Establecimientos Metalúrgicos Oncativo Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2011, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede legal de la sociedad, sita en Bartolomé Mitre N° 701/99 de la ciudad de Oncativo (provincia de Córdoba) para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de

la gestión de directores y asignación de la retribución correspondiente según lo previsto en el Art. 261 de las disposiciones legales vigentes. 3) Consideración de la documentación referida al 54° ejercicio social prevista en la Ley N° 19550 y sus modificaciones (Art. 234 punto 1°). 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Integración y elección del directorio (presidente, vicepresidente y secretario) por el término de dos ejercicios. 6) Designación de síndico titular por el término de un ejercicio. Gustavo O. del Boca – presidente.

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 193

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2011

5 días – 27894 – 20/10/2011 - \$ 320.

#### "SAN ISIDRO" COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2011, a las 09,00 horas en el local administrativo. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, flujo de fondos, proyecto de distribución de excedentes, anexos y cuadros, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico y social 47° cerrado el 30/ 6/11. 3) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3 asambleístas. 4) Elección de 4 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente. Todos por finalización de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 27891 - 18/10/2011 - \$ 132.-

#### COOPERATIVA DE TRABAJO BUEN PASO LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la entidad sito en Ruta E 64 / 627 Dumensil, Provincia de Córdoba, el día 22 de Octubre de 2011, a las 16,00 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de resultado, cuadros anexos, informe del síndico, informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010. 4) Consideración de la retribución a consejeros y síndicos. 5) Elección de un consejero titular, por renuncia del Sr. Flavio Gastón Oliva, con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2011. 6) Elección de un síndico suplente. 7) Lectura y consideración del reglamento interno de la prestación del servicio de los asociados, horario de ingreso al trabajo – horario de egreso al trabajo, disciplina interna – recepción orden de tareas a realizar. El Secretario.

E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

3 días - 27851 - 18/10/2011 - \$ 228.-

www.boletinoficialcba.gov.ar

#### ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

De conformidad al artículo 18° de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20.321 y del estatuto social de la Entidad en su artículo 31° el H. Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social, convoca a Asamblea Extraordinaria de asociados, para el día 15 de Noviembre de 2011, a las 14,30 hs. en el local de la Sede Social de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social, sito en calle Entre Ríos 362, 1er. Piso de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y la secretaria suscriban el acta de asamblea gral. ordinaria. 2) Consideraciones sobre el informe sobre el llamado a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, informe de la junta fiscalizadora, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio económico 01/7/10 al 30/6/11. 4) Tratamiento sobre el valor de la cuota social. 5) Tratamiento sobre el reglamento del servicio de tarjeta de compras y/o créditos. 6) Designación de la junta electoral de acuerdo al artículo 41° del estatuto social. 7) Elección total del consejo directivo y de la junta fiscalizadora. 8) Proclamación de autoridades elegidas (consejo directivo y junta fiscalizadora) de acuerdo a la Ley y estatuto social. La Secretaria.

3 días – 27874 – 18/10/2011 - \$ 300.-

### COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 31 de Octubre de 2011 a las 17,00 hs. en su sede ubicada en Deán Funes 1108, Planta Alta, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al período Setiembre 2010 a Agosto 2011 y aprobación de balance con finalidad fiscal (Setiembre 2011 a Agosto 2012). 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración y aprobación del presupuesto del período Setiembre 2011 a Agosto 2012. 6) Consideración del proyecto de modificaciones

al Código de Etica. 7) Consideración del proyecto de modificaciones al Reglamentos de Publicidad y Anuncios. La Secretaria.

N° 27890 - \$ 68.-

## COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria por representantes. La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros Civiles (a través de Res. 535/11 y 538/11) convoca para el día 29 de Octubre de 2011 a las 11,00 hs. en su sede de Avellaneda Nº 292 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Acreditación de representantes. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretaria suscriban el acta. 3) Adquisición de inmueble para sede Regional N° 4 – Villa María. 4) Adquisición de inmueble para sede Regional 9 - Norte; 5) Adquisición de inmueble en la ciudad de Córdoba para prestar servicios a los matriculados - Ing. Civil Marcelo Funes Correas, Presidente; Ing. Civil Carlos Coutsiers - Secretario General.

3 días – 27878 – 18/10/2011 - \$ 144.-

#### CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocase a los accionistas de Construcciones de Ingeniería S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves tres (03) de Noviembre de 2011, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en Mendoza 1345 de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con el señor presidente. 2) Consideración por la asamblea del destino a otorgar a las acciones adquiridas por la sociedad con fecha 6/12/10. Las comunicaciones para asistir a la asamblea, en los términos del artículo 238, Ley 19.550, deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 15,00 a 18,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Documentación vinculada al punto objeto de convocatoria y consideración por la asamblea, a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, en los mismos días y horarios antes indicados. El Directorio.

5 días - 27861 - 20/10/2011 - \$ 400.-

#### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJANDRO ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/10/2011, a las 21:00 horas, en el Cuartel del cuerpo de Bomberos. Orden del día: 1°) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 2°) Causas por las que se realiza asamblea fuera de término para la consideración ejercicio N° 16 finalizado el 31/05/2011, 3°) Consideración de la memoria, estados contables, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 16 con cierre el 31 de mayo de 2011. Juan Leopoldo Scalzo. Presidente

3 días – 27967 – 18/10/2011 - s/c.

#### COOPERATIVA AGRICOLA TAMBERA DE JAMES CRAIK

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias en vigencia el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Tambera de James Crack Ltda.., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el

día 28 de Octubre de 2011 a las 19 horas a realizarse en el local de la entidad sito en Bv. San Martin 301 de la localidad de James Craik, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de excedentes, cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor, correspondiente al ejercicio N° 86 cerrado el día 30 de Junio de 2011. 3) Consideración prestación de servicios a terceros no asociados. 4) Consideración suspensión reembolso de cuotas sociales. 5) Consideración retribución a consejeros y sindico. 6) Renovación parcial del consejo de administración: a) Designación de cinco asociados para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos; b) Elección de tres consejeros titulares en reembolso de los señeros José Luis Volando, Walter Hugo Biolatto, por finalización de sus mandatos y Héctor José Caffaratti por fallecimiento; c) Elección de tres consejeros suplentes en reemplazo de los señores Sergio Ramón Vigliano, Armando Pascual Fabi y Dante Leonel Mellano, por finalización de sus mandatos: d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Pablo César Nigro y Hugo Aldo Miguez por finalización de sus mandatos. Art. 35 de los estatutos: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios. El Secretario.

3 días – 27969 – 17/10/2011 - \$ 372.-

#### CLUB EL TALA SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/ 10/2011 a las 20,30 hs. en la sede social de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, estado de recursos y gastos y demás cuadros anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 54°, cerrado el 30/6/2011. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Ratificación por la honorable asamblea del incremento de las cuotas sociales según Art. 8 de los estatutos sociales. 5) Elección de 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. Elección de una comisión revisora de cuentas compuesta por 2 miembros titulares y 1 miembro suplente. Todos por finalización de mandatos. Elección de una junta escrutadora compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente. El Secretario. 3 días - 27973 - 18/10/2011 -s/c.

## ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO

Convocase a asamblea General Ordinaria el 2/11/2011 en Las Heras y San Lorenzo, General Cabrera, a las 21,00 hs. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que con autoridades aprueben y firman acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Considerar y aprobar memoria, balance general, estado de resultados, anexos e informe del órgano revisor de cuentas, del ejercicio cerrado el 31/3/2011. El Secretario.

3 días - 27944 - 18/10/2011 - s/c.

#### TALA RUGBY CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/11/2011 a las 21,00 hs. 1er. llamado y 2do. llamado a las 22,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que suscriba el acta. 2) Consideración y aprobación de los balances generales y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/2010, y al ejercicio cerrado al 31/7/2011, con posterioridad a los plazos legales. 3) Aprobación de la gestión de la comisión directiva. 4) Elección de nuevas autoridades. Aprobada por acta de comisión directiva de fecha 13/8/2011. El Secretario.

3 días – 27881 – 18/10/2011 - s/c.

#### *INSCRIPCIONES*

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Lucas BROGLIA SICCO, DNI. Nº 25.459.971, Cecilia Inés FILIBERTI, DNI Nº 14.839.780, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires Nº 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-154.- Córdoba, 29 de Setiembre de 2011.-3 días - 27864 - 18/10/2011 - \$ 40.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

LA CASA DEL ARO - CBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/5/2010. Socios: Pablo Alberto Carrillo, argentino, de 36 años, DNI Nº 23.287.830, casado, con domicilio en calle Curaquen 6084, B° Riveras de Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, Walter Gustavo Carrillo, argentino, de 38 años, DNI Nº 22.563.053, casado, con domicilio en calle Padre Luis Monti 1965, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante. Denominación: "LA CASA DEL ARO - CBA S.R.L." Sede y domicilio: Bv. Las Heras 573, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero: 1) La distribución, comercialización, integración, asesoramiento y mantenimiento y rectificación de productos industriales, agrícolas y de transporte automotor; 2) La distribución y comercialización de repuestos industriales, agrícolas y del transporte automotor. Capital: pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, designados por tiempo indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente, conforme al procedimiento estipulado en el art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Designación de autoridades: Pablo Alberto Carrillo y como Gerente Suplente al Sr. Walter

Gustavo Carrillo. Fiscalización: artículo 55 de la ley 19.550. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial  $7^a$  Nom. (Conc. y Soc.  $N^\circ$  4). Of. 6/9/11.

N° 27210 - \$ 100

#### SANTA CECILIA DEL OESTE S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 27 de mavo de 2011 se aprobó balance general al 31/ 12/2010, se designó miembros del Directorio y se aceptaron los cargos por tres (3) ejercicios como sigue: Presidente: Navilli, Aldo Adriano, DNI 10.053.805, vicepresidente Navilli, Carlos Adriano, DNI 12.657.137, directores titulares: Navilli, Ricardo Alberto, DNI 13.420.134, Navilli, Adriano Carlos, LE 6.623.502 y Navilli, Adriana Elba, DNI 11.398.465 y director suplente: Villemur, Marcos Aníbal, DNI 26.974.403, constituyendo domicilio especial todos en Estrada 624 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, declarando no estar comprendidos en las inhibiciones del artículo 264 de la Ley 19.550.

N° 27706 - \$ 68

#### SILMAR S.R.L. RIO CUARTO Constitución de Sociedad

Por instrumento privado del 8/7/2011, entre los Sres. Sergio Edgardo Vélez, argentino, fecha de nacimiento 20/6/1966, DNI N° 18.060.323, mayor de edad, de profesión comerciante con domicilio real en calle Pedro Goyena Nº 1041, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Brito Edgardo Gustavo David, argentino, fecha de nacimiento 1/10/1986, DNI N° 32.015.461, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 670, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, constituyen la sociedad "Silmar S.R.L. con su domicilio legal en Entre Ríos Nº 670 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio comercial en calle Av. Sabattini N° 3801, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. La duración de la sociedad se acuerda en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: a) Explotación y/o administración de Restaurantes, bares, resto bares, confiterías, cafeterías, etc. b) Realización de eventos de cualquier naturaleza, que requieran la contratación de gastronomía, catering, lunch, etc. c) Contratar o alquilar barras de venta de bebidas con alcohol y sin alcohol, alquilar salones para la realización de eventos, musicales, culturales y/o familiares. Mandatos, representaciones y servicios: realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transporte y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) formado por mil doscientas (1200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia. La administración y representación de

la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al Sr. Sergio Edgardo Vélez, que, durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario. El día 30 de junio de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio y se practicará un inventario y balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 días de la fecha de cierre del ejercicio. Juzgado 1<sup>a</sup> Inst. Civil y Comercial y de Familia de 5ª Nom. Rita V. Fraire de Barbero, Juez Diego Avendaño, secretario. Of. 27/9/11.

N° 27403 - \$ 140

#### BECARONI S.A. Constitución de Sociedad

Lugar y Fecha: Córdoba, 01/08/2011. ACCIONISTAS: Sr. Julio Cesar BECCARIA, argentino, DNI 21.391.211, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 26 de febrero de 1970, con domicilio real en calle Olegario Correa Nro. 2311, Casa 156, de la Ciudad de Córdoba; y el Sr. Pablo Ornar BARONI, argentino, DNI 17.961.823, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 10 de enero de 1967, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield Nro. 468, de la Localidad de Devoto, Departamento San Justo; todos de la provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: BECARONI S.A. SEDE Y DOMICILIO: Quevedo Nro. 1159, Dpto. "A 2", B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: FABRICACION Y COMERCIALIZACION: Mediante la compraventa, representación, distribución, explotación, transporte, industrialización, fabricación, permuta, almacenaje, comercialización, financiación con fondos propios, importación, exportación y comercialización sea al por mayor o al por menor, de productos derivados de la madera y del hierro, tales como herramientas, escaleras, muebles, carretillas, andamios, etc. CONSTRUCCIONES: mediante la realización de toda clase de proyecto, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general, ya sean públicas o privadas.- La sociedad podrá siempre que se relacione con su obieto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: \$15.000, representado por Ciento cincuenta (150) acciones de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Sr. Julio Cesar BECCARIA, suscribe 75 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de \$100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, \$ 7.500 y 375 votos y el Sr. Pablo Ornar BARONI, suscribe 75 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de \$100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, \$7.500 y 375 votos. La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del numero de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE a Sr. José Luis 7.978.498, Domiciliado en la calle Ramos Mejía Nro. 1315, de la Ciudad de Córdoba y para el cargo de DIREC-TOR SUPLENTE al Sr. Pablo Ornar BARONI, DNI 17.961.823, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield Nro. 468, de la Ciudad de Devoto, Departamento San Justo. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo periodo. EJERCICIO SOCIAL: 31/07 de cada año.

N° 27867 - \$ 240

ARGENTREND S.A. FE DE ERRATAS Constitución de Sociedad

#### FE DE ERRATAS

#### HOGARPLAN S.R.L.

En nuestra edición de fecha 28/10/2011 se publicó el Edicto Nro. 25741 correspondiente a la Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato Social (Expte. Nº 02183672/36), de la firma arriba mencionada se publicó: Por contrato de cesión de cuotas de fecha 20/03/2003, con firmas certificadas el 21/6/2011; Debiendo decir: Por contrato de cesión de cuotas de fecha 20/ 03/2007, con firmas certificadas el 21/06/2011; y se omitió la siguiente palabra en el texto. Se publicó en la sociedad Hogarplan SRL a favor del Sr. Daniel Jorge Koifman, D.N.I. N° 7.999.419, argentino, divorciado, mejor de edad, nacido el 29/11/1947. Debiendo decir: en la sociedad Hogarplan S.R.L. a favor del Sr. Daniel Jorge Koifman, D.N.I. N° 7.999.419, argentino, divorciado, comerciante, mayor de edad, nacido el 29/11/1947. Dejamos así salvado dicho

En nuestra Edición del B.O. de fecha 21/2/2011, en el aviso Nº 1221, por un error involuntario del aviso, donde dice "6) Duración: Noventa y Nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio", debió decir: "Duración: Veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio", dejamos así salvado dicho error. Juzg. 1a Inst. v 39a Nom C. v C. Of. 29/8/

N° 23942 - \$ 40

#### MANZANO EQUIPAMIENTOS ESPECIALES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 15/09/11. SOCIOS: MARIA SILVINA MARTIN, D.N.I. N° 21.780.518 de 40 años de edad, profesión comerciante, argentina, casada, y HUGO JOSÉ MANZANO, D.N.I. Nº 16.177.167 de 48 años de edad, de profesión empleado, argentino, estado civil casado, ambos con domicilio real en Alvear N° 741 B° Centro de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. DENO-MINACIÓN Y DOMICILIO: MANZANO EQUIPAMIENTOS ESPECIALES S.R.L., estableciéndose su domicilio y sede social en calle Cervantes N° 205, B° Alta Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La Sociedad, tiene por objeto: Comercialización, equipamiento y montaje en vehículos nuevos ó usados de instrumental y elementos necesarios para el funcionamiento como ambulancias y para traslados de pacientes de baja, mediana y alta complejidad; equipamiento para servicios neonatales y adultos; con tecnología para primeros auxilios ó emergencias; equipamientos de vehículos especiales para discapacitados, transportes escolares, minibuses, motor home, carrozados y furgones especiales, vehículos policiales y bomberos etc. A los fines del objeto precitado, serán las siguientes actividades relacionadas directamente con aquél, gestión administrativa ó comercial, intermediación, traslados de pacientes, servicio de traslados y equipamientos a funerarias, cementerios, artesanías y montajes eclesiásticos, por cuenta propia ó de terceros, operación y explotación de todos los servicios propios de la actividad del servicio de ambulancias y traslados a domicilio y/u hospitales. Para ello, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo asociarse con terceros, tomarse representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero por cuenta propia ó ajena. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-), formado por mil (1.000) cuotas de pesos quince (\$15.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: HUGO JOSÉ MANZANO, suscribe ochocientas (800) cuotas, e integra en efectivo en éste acto, el 25% (veinticinco por ciento), es decir pesos tres mil (\$ 3.000.-). MARÍA SILVINA MARTÍN, suscribe doscientas (200) cuotas, e integra en efectivo en éste acto el 25% (veinticinco por ciento), es decir pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-). El saldo, de pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250.-) deberá ser integrado por ambos socios en un plazo no mayor de dos años. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de Socios. ADMINISTRACIÓN USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: La

Administración de la Sociedad será ejercida por un socio, SRA. MARÍA SILVINA MARTÍN, quien investirá el cargo de Gerente, teniendo el uso de la firma social con el sello de la sociedad. Declarando, no encontrarse comprendida en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ésta, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto ó contrato para la adquisición de bienes muebles ó inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlas con derechos reales, realizar todas las operaciones bancarias ó de cualquier otra naturaleza, que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales, la Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia ó financiera ó de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los Socios ó terceros para representar en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero ó jurisdicción que ellos fueran; c) Comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato sea cual fuere su naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 de Código Civil y art. 9 del Dec. Ley N° 5965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad, podrá ser representada por la Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales ó municipales, incluso AFIP., ó cualquier otra repartición nacional, provincial ó municipal, siempre respecto de actos concernientes a la concreción del objeto social. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 13° Nom. Conc. y Soc. N° 1. Of. 29/9/11. Rezzónico, Prosec..

N° 27619 - \$ 260

#### LUCAM S.A. Reforma de Estatuto

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2011, se resolvió la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por OBJETO: 10) La compraventa de automotores, sus repuestos, accesorios y/o componentes. Son actividades destinadas a realizar el objeto enunciado: a) La compraventa de automotores por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros; b) La importación y/o exportación de automotores y/o componentes y/o complementos, c) La reparación de todas o algunas de sus partes de automotores y/o remolcados; d) la compraventa, importación, exportación o reparación de carrocerías y/o remolcados de cualquier tipo, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros. 20) La compraventa y administración de bienes inmuebles. Son actividades: a) La compraventa y administración de bienes inmuebles, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; b) La administración de consorcios, c) Ser titular de derechos reales, activos o pasivos, sobre inmuebles propios o de terceros contratantes; d) Subdividir, lotear, urbanizar formar consorcios de pisos y/o departamentos, e) Construir inmuebles por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros para la venta o renta, 3o) La construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales,

deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. Para el cumplimiento de todas las actividades enunciadas la Sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, como propietarios, consignatarios o concesionarios, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, 40) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la explotación de Estaciones de servicio, a la producción, comercialización y distribución de combustibles, lubricantes y demás productos derivados del petróleo y/o gas, repuestos, de terceros o asociada a terceros. 50) Realizar toda operación financiera destinada a cumplir con el objeto social y siempre que no estén incluidas entre las actividades que la ley reserva para entidades financieras. Son actividades financieras comprendidas en este punto: a) Formar sociedades con aportes de capital a sociedades por acciones constituidas ó por constituirse; b) Negociar títulos, cédulas, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, c) celebrar contratos utilizando los instrumentos especiales de Leasing y Fideicomiso previstos en la Ley 24.441, leyes que la modifiquen y sustituyan, y sus correspondientes reglamentaciones. Para el cumplimiento de todas estas actividades la Sociedad podrá actuar por cuenta propia ó de terceros, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 60) Prestación de servicios complementarios al objeto vinculado al transporte de carga, a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, e el país y/o en el extranjero. 7o) Operaciones de Inversión destinadas a cumplir en forma complementaria con el objeto social. Realizar operaciones de inversión en explotaciones vinculadas al sector primario que desarrollen actividades referidas a la agricultura, ganadería, forestación y minería. 80) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina la instalación y administración de centros de computación y de comunicación telefónicas, prestación y explotación de servicios relacionados con la telefonía, procesamiento y transmisión de datos, comunicaciones, fax, correo electrónico, Internet, video juegos, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. Los servicios complementarios y relacionados con las referidas actividades y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar a dichas telecomunicaciones. 90) La compraventa, distribución de todo tipo de insumos y productos farmacéuticos en general, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todo sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Esta actividad se ejercerá estrictamente y dentro del ámbito del comercio instalado en las Estaciones de Servicio explotadas por la Sociedad. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todo los actos que no le sean prohibidos por las leyes o éste estatuto". Córdoba, 04 de octubre de 2011.

N° 27963 - \$ 240

M.C.M. S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Modificación de la Denominación. Jurisdicción

y Objeto Social

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° : En la Ciudad de Marcos Juárez, departamento del

mismo nombre, Provincia de Córdoba, a los ocho días de Agosto de dos mil once, siendo las 20:30 hs., se reúnen los socios de M.C.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada Sres, Cdor, Antonio Aleiandro MARGHERIT, Cdor, Martín Sebastián CAMPANA DE PAUL y Juan Alberto Antonio MARGHERIT, para tratar el siguiente Orden del MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y JURISDICCIÓN V MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL- 1)-Los socios proponen cambiar el domicilio social y legal de la sociedad, al de calle Tucumán Nº 369 de la ciudad de Marcos Juárez, Cba., debido que el anterior estaba situado en un inmueble alquilado, cuyo locación a la fecha se encuentra vencida y sin posibilidad de renovación. Luego de una deliberación se acuerda por mayoría modificar la cláusula 10 del Contrato Social, de la siguiente manera: PRIMERO: (DENOMINACIÓN -JURISDICCIÓN) La sociedad girará bajo el nombre de "M.C.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social y legal en calle Tucumán Nº 369 de la localidad de Marcos Juárez (C.P. 2580), Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.- 2)- Ante la necesidad de ampliar los horizontes comerciales de la sociedad, dado que su objeto social se refería solamente al ámbito agropecuario, es que los socios proponen una modificación del Objeto Social.- Luego de una deliberación se acuerda por mayoría modificar la cláusula 30 del Contrato Social, de la siguiente manera: TERCERA: (OBJETO) La sociedad tiene por objeto principal, realizar por cuenta propia y/ o de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el exterior, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el estado municipal, provincial, nacional, integrar una UTE en forma permanente o accidental, las siguientes actividades: a)-Comerciales: Compra, venta, intermediación, construcción, locación, administración, de bienes muebles e inmuebles urbanos, rurales propios o de terceros, b)- Agrícolas - Ganaderas: explotación, administración, gerenciamiento, gestión agropecuaria, compra, venta y arrendamiento, aparcería, de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, cría y engorde de animales de cualquier tipo; intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de haciendas, granos, semillas, productos lácteos, maderas y productos de granja, fertilizantes, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola, rodados, herramientas, repuestos y accesorios de equipos e implementos agrícolas ganaderos, c)- Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones o cuotas parte, constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, d)- Contractuales: Actuar como parte fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaría en contratos de fideicomisos regidos por la ley 24441 o la que lo reemplace en el futuro; exceptuando de su objeto la posibilidad de ser fiduciaria de fideicomisos financieros y de aquellos que hacen oferta pública de sus servicios, también puede ser representante, agente o mandataria de terceros, que tengan domicilio en el país o en el exterior, respecto de bienes y servicios transables. e)- Profesionales: Prestar servicio de consultaría, asesoramiento profesional y capacitación, ya sea con profesionales contratados permanentes o accidentales, intermediar en la oferta de servicios profesionales tanto a personas físicas o jurídicas, en el país o en el exterior. A los fines de cumplir con su objeto podrá realizar todas las operaciones

y actos jurídicos que considere y sean necesarios, tales como vender, comprar, dar o tomar en leasing, permutar, arrendar, ceder, transferir, dar en embargo, dar en usufructo, hipotecar, o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, derechos materiales y/o inmateriales, patentes, marcas; participar en licitaciones y/o concurso de precios. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país.- Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional.- Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad.-A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica profesional profesionales contratados permanentes o para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Puesto los temas a consideración de los socios, se decide aprobarlos por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 23 hs.-

N° 27932 - \$ 276

## CALIOPE NUITS EVENTOS S.R.L. BELL VILLE Constitución de Sociedad

Constitución: Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, 11/09/2011, entre: Carlos Alberto NICOLORICH, DNI: 27.444.011, argentino, de profesión odontólogo, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en calle Tucumán N°250, de la ciudad de Bell Ville; Pablo Luciano FERRUCCI, DNI: 29.519.542, argentino, de profesión comerciante, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en calle Pasaje Garbani  $N^{\circ}187$ , de la ciudad de Bell Ville; Juan Ignacio MAGGI BALLESTEROS D.N.I: 28.757.895, argentino, estudiante, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en calle Ameghino Nº15 de la ciudad de Bell Ville; Leonardo Ornar PINOTTI, D.N.I: 29.769.911, argentino, de profesión metalúrgico, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en calle San Martín N°583 de la ciudad de Bell Ville: Denominación: "CALIOPE NUITS EVENTOS S.R.L.". Domicilio: legal en San Martín 583, Bell Ville, Dpo. Unión, Prcia. de Cba. Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Com. Objeto: Actividad Gastronómica y del espectáculo en general: a) Explotación gastronómica, como kiosco, bar, comedor, restaurante, discoteca y servicio de Lunch y/o catering; producción, elaboración, distribución, comercialización y transporte de productos alimenticios. ;b) Instalación, organización, explotación, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comidas y afines, c) Producción, fabricación, elaboración, industrialización, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, productos textiles, carnes, panificados y productos alimenticios de toda especie, en general y subproductos, d) Producción, elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, representación, consignación, distribución y demás actividades de productos alimenticios específicos, especialmente de productos de repostería, confitería, bebidas de consumo masivo, afines y derivados, e) Explotación, realización de todo tipo de espectáculos públicos y privados, negocios gastronómicos y turísticos, realización de eventos culturales, deportivos, de espectáculos musicales, shows musicales, sorteos de bienes muebles e

de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias y actividades publicitarias siempre relacionadas con actividades del espectáculo y la gastronomía.- g) Compra y venta, alquiler de vehículos automotores siempre relacionado con el objeto social.-h) Compra y venta, alquiler temporario de inmuebles destinados a la explotación del objeto social .i) La sociedad podrá otorgar en concesión a tercero s la explotación de la actividad a que se refiere el objeto social j) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal-k) Transportes: efectuar transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, animales, máquinas, maquinarias, y semovientes, materias primas y productos elaborados, alimenticios, equipajes, cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios reparaciones, remolques. Entrenar y contratar personal para ello.-Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. A los efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-Capital: se fija en la suma de \$ 10.000.00, dividido en 100 cuotas sociales de \$100 cada una, las cuales han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio NICOLORICH, CARLOS ALBERTO, la cantidad de 25 cuotas sociales, por un total de \$2.500; el socio FERRUCCI PABLO LUCIANO, la cantidad de 25 cuotas sociales, por un total de \$ 2.500; el socio MAGGI BALLESTEROS JUAN IGNACIO, la cantidad de 25 cuotas sociales, por un total de \$2.500; el socio PINOTTI, LEONARDO OMAR, la cantidad de 25 cuotas sociales, por un total de \$2.500, integrando en este acto los socios el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento(75%) deberá ser integrado en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.- Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Maggi Ballesteros Juan Ignacio, D.N.I.. Nº 28.757.895.-Balance General v Resultados- El día 31 de diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General. Disolución v liquidación: La sociedad se disolverá por las cláusulas de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550.-Juzgado de 1a lnst. 3a Nom. Sec. N° 5 Bell Ville.

inmuebles y muebles registrables. f) El ejercicio

N° 27961 - \$ 308

#### LA EUROPEA S.A Constitución de Sociedad

Objeto: Constitución de sociedad. Fecha acta constitutiva y estatuto social: 22/07/2011. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a lo previsto en el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio Social: Cierra el 31 de Julio de cada año.-

N° 27496 - \$ 40.-

"PLANET FOODS SOCIEDAD DE RESPONSABLILIDAD LIMITADA."

Mediante acta N° 2 de fecha 12/07/2011 los socios resuelven: Designar sede social en el domicilio sito en calle RUFINO CUERVO 1671, Barrio Escobar, de la ciudad de Córdoba. Oficina:16/9/2011.

N° 27620 - \$ 40.-

## TORRES DEL SUR S.A. Elección de Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 11 de Diciembre de 2010 de designa en forma unánime el nuevo Directorio de Torres del Sur S.A., con duración de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente Señor Gustavo Eduardo Uliana D.N.I. N° 20.079.858; Vicepresidente Señor Walter Jesús Castaño D.N.I. N° 13.420.279, Directores Suplentes: Señora Nerina Fernanda Maina D.N.I. N° 22.928.591 y Señora María de los Ángeles Tonello D.N.I. 16.201.945.

N° 27686 - \$ 40.-

#### AIR JET S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha diez (10) de Mayo de 2011 se dispuso designar nuevas autoridades por el término de tres (03) ejercicios, quedando el Directorio constituido del siguiente modo: Presidente: José Vicente Ramón PORTA, DNI 13.370.490; Vicepresidente: Miguel Ángel DE BIASI, DNI 12.613.499; Director Titular: Alejandro ASRIN, DNI 21.022.583; y Director Suplente: María Pía ASTORI, DNI 17.845.990. Córdoba 4 de Octubre de 2011.-

N° 27697 – 40.-

#### MARIO Y FERNANDO RAMONDA SA Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea N° 2 del 08/10/2008 se eligen las autoridades de "MARIO Y FERNANDO RAMONDA SA" y se ratifica en Acta de asamblea N° 3 de fecha 11/04/2011, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Rubén Ramonda, D.N.I.17.949.189, Vicepresidente: Fernando Raúl Ramonda, D.N.I. 28.178.283, Director Suplente: Claudia Viviana Mariotti, D.N.I. 18.142.452. Todos los integrantes del Directorio aceptan sus cargos con mandato por el término de tres ejercicios N° 27799 - \$ 40.

## COMPAÑIA FORESTO INDUSTRIAL DEL CENTRO S.A. ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 2/10/2008 se elije el Directorio de COMPAÑIA FORESTO INDUSTRIAL DEL CENTRO SA quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Federico Neher, DNI N° 6.394.123; Vicepresidente: Paulo Ernesto Neher, DNI N° 20.872.728, Director Titular: Daniela Neher, DNI N° 22.775.422 .Directores Suplentes: Nancy Lilian Corghi Patrizi, DNI N° 5.326.887 y Mariela Emilse Muñoz, DNI N° 21.546.458 todos con mandato por tres ejercicios. N° 27800- \$ 40.-

#### FERRETERIA DON RAUL S.A. Reforma Estatutaria - Fecha de Cierre de Ejercicio

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 6 de Ferretería Don Raúl S.A. del diecinueve de Febrero de dos mil nueve, se resolvió modificar el artículo décimo quinto del estatuto social de FERRETERIA DON RAUL S.A. quedando redactado de la siguiente forma: "Articulo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de agosto

de cada año. A esa fecha se confecciona los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 27708 - \$ 56.-

## CATTANEO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la localidad de Montecristo - Provincia de Córdoba, a los Treinta (30) días del mes Marzo de 2011,... Los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven: nombrar nuevos Gerentes a los socios Sres. Carlos Alberto CATTANEO y Elvio Camilo CATTANEO, quienes presentes en este acto aceptan el cargo ... resuelven modificar la cláusula quinta del Contrato Social.- Juzgado de 1a. Instancia y 13a. Nominación Civil y Comercial.- Of. 4/10/11.

N° 27828 - \$ 40.-

## FORCOR S.A. EDICTO RECTIFICATIVO DEL EDICTO $N^{\circ}$ : 21215

Por Asamblea General Ordinaria N° 28 celebrada en la ciudad de Córdoba capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil diez, se ratificó la Asamblea General Ordinaria Nº: 26 llevada a cabo a los veintidós días del mes de Junio del año 2009, que ratificaba y rectificaba la Asamblea General Ordinaria Nº: 25 de fecha diez de marzo del año 2009; que eligieran las siguientes autoridades: Giomprini Mauricio Adolfo, D.N.I. Nº: 28.429.316. Presidente: Giomprini Natalia Belén. D.N.I. N°: 27.657.699, Vicepresidente; Segreti Federico Carlos, D.N.I. Nº: 25.558.842, Director Titular; Bossa Gerardo Ramón, D.N.I. Nº: 6.596.948, Director Titular y Cantarero Olga Marta, D.N.I. N°: 13.961.180, Directora Suplente. N° 27698 - \$ 52.-

#### VIES INMOBILIARI S.A.

Elige Director Suplente Por Acta N° 7 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23/05/11, se resolvió por unanimidad elegir Director Suplente a Florencia Regis (DNI. 29.318.957).- N° 27707 - \$ 40.-

#### BELINVER S.A. Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas, celebrada el día 29 de Septiembre de 2011, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: PRESIDENTE: Sra María Laura Beltrán D.N.I. N° 21.398.642, DIRECTOR SUPLENTE Sr. Sebastián Arturo Beltrán D.N.I. N° 22.561.834 N° 27775 - \$ 40.-

#### FARMASOL S.A. ALTA GRACIA

#### Constitución de Sociedad

Constitución:8/06/2011. Acta rectificativa/rectificativa 28/07/2011. Socios: Horacio Hugo Esposito, DNI 12.995.881, argentino, casado, contador público, fecha n ac. 06/12/1956, domiciliado en Derqui 225 de Córdoba y José Luis Lazzarino, DNI 16.614.897, argentino, divorciado, fecha de nac. 15/01/1964, comerciante, domiciliado en calle Uruguay 411 de Alta Gracia; convienen en celebrar la Sociedad Anónima denominada FARMASOL S.A. con domicilio social en calle Uruguay 274 de Alta Gracia. Objeto: realizar por cuenta propio o de terceros o asociada

elaboración, comercialización, distribución, exportación, importación, fraccionamiento, envase, combinación de drogas y especialidades farmacéuticas y medicinales para uso humano, agropecuario y animal; Intermediación y compra, venta, permuta, distribución, consignación, y transporte de: productos químicos, bioquímicos, agroquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, productos cárneos, vacunas opoterápicas, conservas y demás productos vinculados con la industria alimenticia para consumo humano y animal, incluida la leche en cualquiera de sus presentaciones y tipos; así también de instrumental quirúrgico, equipos de laboratorio, reactivos para diagnóstico y bacteriológicos, así como insumos, materias primas y compuestos para las industrias químicas, cosmetología, veterinaria, farmacéutica, y alimenticia; elementos y artículos descartables para equipamientos hospitalarios y farmacéuticos; II) También podrá realizar actividades relacionada con la elaboración, registro y patentamiento de fórmulas; la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento y mezcla de materias primas y productos y subproductos vinculados a la actividad farmacéutica y médica; III) Toda actividad relacionada a la aceptación y ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios vinculados a su objeto; asimismo la importación y exportación de materias primas, productos y subproductos relativos a su objeto. Para el desarrollo y cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todos los actos vinculados directamente con su objeto;IV) La representación de otras sociedades, constituidas en la Rep. Argentina o en el extranjero, con vistas la industrialización, distribución, comercialización de los productos mencionados en el ítem l);ll) y lll) anteriores; V) La explotación de establecimientos comerciales vinculados a las actividades descriptas en el punto l);ll) y lll). Podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para adecuarlo al desarrollo del objeto social. A los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas, con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: en la suma de \$ 50.000 representado en 100 acciones de \$500 valor nominal c/u, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe del siguiente modo: 1) Horacio H. Esposito, 50 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$500 c/u, con derecho a un voto por acción; 2) José L. Lazzarino, 50 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$500 c/u, con derecho a un voto por acción. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, en la proporción del 25%. El saldo del capital social suscripto será integrado en dinero en efectivo en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de

a terceros, en cualquier parte de la República o del

extranjero, las siguientes operaciones: I) La

Comercio. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción registral. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Dejar conformado el Directorio, por el ejercicio en curso, por un Director Titular y un Director Suplente, y a tales efectos quedan designados como miembro titular del Directorio el Sr. José Luis Lazzarino, a cargo de la Presidencia del Directorio; y el Sr. Horacio Hugo Esposito como Director suplente, quienes aceptan en este acto el cargo, declarando bajo juramento que no les comprenden las causales de inhabilitación e incompatibilidad previstas en el art. 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y dejando constituido domicilio especial, donde serán válidas las notificaciones que se les curse con motivo del ejercicio del cargo invisten en calle Gral. Paz 30, 4 "A" de Córdoba. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituva. Fiscalización: de conformidad a lo dispuesto por el art. 284, 20 parr. de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización y contralor de la misma compete directamente a los señores socios, en los términos y con la extensión que les confiere el art. 55 de la ley antes citada. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 27625 - \$ 328

#### TRUCCO HNOS. S.R.L.

Regularización de Sociedad de Hecho. S/ Inscripción en R.P.C.

Por convenio privado de fecha 1 de julio de 2011 se ha decidido: Primero: Regularizar la sociedad de hecho que gira bajo la denominación "Trucco Pablo Darío y Trucco Adrián José - Sociedad de Hecho" en "Truco Hnos. S.R.L.". Segundo: la sociedad continuará con los derechos y obligaciones de la sociedad que por este acto se regulariza. Tercero: aprobar el estado de situación patrimonial al 30 de junio de dos mil once, del que resulta un patrimonio neto de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Nueve con Cuatro Centavos (\$ 1.256.709.04). Cuarto: continuar con la misma participación que tenían en la sociedad de hecho, es decir con el 50% cada socio y en relación al capital social, con las adecuaciones necesarias - redondeo para el correcto cumplimiento del artículo 148 de la Ley Nacional N° 19.550. Quinto: Denominar a la sociedad de responsabilidad limitada como "Trucco Hnos. S.R.L.". Sexto: fijar la sede social en calle Pueyrredón N° 31 de l localidad de Porteña, Provincia de Córdoba. Séptimo: fijar el capital social en la suma de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$1.260.000) tomado esos efectos del patrimonio neto de "Trucco Pablo Darío y Trucco Adrián José - Sociedad de Hecho" la suma que asciende a Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Nueve con Cuatro Centavos (\$ 1.256.709,04) y adicionándole la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Noventa con Noventa y Seis Centavos (\$ 3.290,96) en dinero en efectivo a los fines del redondeo, representado todo ello por Doce Mil Seiscientas (12.600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que se suscriben en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Pablo Darío Trucco, suscribe Seis Mil Trescientas

(6.300) cuotas sociales, por un valor total de pesos (\$ 630.000) representativas de un cincuenta (50%) por ciento del Capital Social y 2) el socio, Adrián José Trucco, suscribe seis mil trescientas (6.300) cuotas sociales, por un valor total de pesos (\$ 630.000) representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social. Octavo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que obligarán a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al Sr. Pablo Darío Trucco. El gerente, durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Noveno: Designar al abogado Rafael Anit, Matrícula Profesional Provincial N° 5-399, y/o al abogado Fabián María Cámara, Matrícula Profesional Provincial Nº 1-26700, para que en forma indistinta conjunta, realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultándolos para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550 establece. Décimo: aprobar el contrato social por el que se regirá la sociedad y que se transcribe en su parte pertinente a continuación. Socios: el Sr. Pablo Darío Trucco, DNI Nº 31.378.155, argentino, soltero, nacido el 24 de julio de 1985, de profesión comerciante, domiciliado en calle Puevrredón Nº 31 de la localidad de Porteña, provincia de Córdoba y el Sr. Adrián José Trucco, DNI N° 28.837.237, argentino, soltero, nacido el 25 de julio de 1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 31, de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento constitutivo: 1/7/2011. Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "Trucco Hnos. S.R.L.". Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Porteña, provincia de Córdoba, sede, el legal en calle Pueyrredón N° 31 de la localidad de Porteña, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: la duración de la sociedad se acuerda en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la ley 19.550. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la explotación de transporte en general, ya sea de productos terminados, en su estado natural o a granel y de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreos de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general, y sea con vehículos propios o de terceros, como así también la comercialización al por mayor y/o menor de cereales, agroquímicos, fertilizantes, abonos, productos y subproductos de molinería. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestre, aún cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados al transporte en general y todo tipo de actividades conexas o afines al mismo. 3) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones

comprendidas en las leves de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Podrá a tales fines actuar en forma directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones, concursos de precios realizadas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros, podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil (\$ 1.260.000) dividido en Doce Mil Seiscientas (12.600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que se suscriben en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Pablo Darío Trucco, suscribe Seis Mil Trescientas (6.300) cuotas sociales, por un valor total de Seiscientos Treinta Mil (\$ 630.000) representativas de un cincuenta (50%) por ciento del Capital Social, y 2) el socio, Adrián José Trucco, suscribe Seis Mil Trescientas (6.300) cuotas sociales, por un valor total de Seiscientos Treinta Mil (\$ 630.000), representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social. Del capital suscripto, la suma que asciende a Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Nueve con Cuatro Centavos (\$ 1.256.709,04) se encuentra debidamente integrado conforme el Balance de Regularización que al presente se adjunta en original, el resto de Pesos Tres Mil Doscientos Noventa con Noventa y Seis Centavos (\$ 3.290,96), efectuado a los fines de redondeo, se integrará en dinero efectivo dentro del plazo legal. Administración y representación de la sociedad: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que obligarán a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerentes, al Sr. Pablo Darío Trucco, quienes durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 28 de febrero. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa.

 $N^{\circ}$  27190 - \$ 488

#### LDI S.A.

#### Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 18/07/2011. Socios: 1) ANDRÉS FERNÁNDEZ VIDAL, DNI N° 25.917.809, argentino, fecha de nacimiento el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Lino Spilimbergo N° 3361, Barrio Alejandro Centeno de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 2) VÍCTOR MANUEL GESUMARÍA, D.N.I. N° 23.683.288, argentino, fecha de nacimiento el cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, casado, profesión Licenciado en comunicación, domiciliado en calle Fernando Fader N° 3445, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 3)

MARCELO AGUSTÍN BRUSA, D.N.I. N° 24.614.781, argentino, fecha de nacimiento el trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, casado, empresario, domiciliado en calle Julio Borda Nro. 1142, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 4) TOMÁS ARTURO CLARK LINARES, D.N.I. N° 25.919.388, argentino, fecha de nacimiento el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, casado, profesión Contador, domiciliado en calle Rafael Núñez Nº 4473, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 5) GUILLERMO SILVESTRINI, D.N.I. 22.222.209, argentino, fecha de nacimiento el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno, casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Av. Valparaíso 4339, Manzana 48, Lote 15 - Ayres del Sur- de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 6) MARTÍN FERNÁNDEZ VIDAL, D.N.I. 25.917.808, argentino, fecha de nacimiento el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle José Barros Pasos Nro. 3162, Barrio Bajo Palermo de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre y 7) LUCAS MARCELO PÁEZ MOLINA, D.N.I. 22.560.873, argentino, fecha de nacimiento el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno, casado, de profesión Licenciado en Marketing, domiciliado en calle Alberto Nicasio Nro. 7067 de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Denominación: "LDI S.A.". Sede y domicilio conforme Acta de Directorio Nro. 1 del 18/07/ 2011: calle Alberto Nicasio Nro. 7067, Barrio Argüello de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en R.P.C.. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countries, urbanizaciones especiales, barrios cerrados en general desarrollos inmobiliarios de toda índole, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso, como así también las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la iurisdicción de que se trate, b) Constructoras: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, plantas de logística para la industria y el comercio, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias, gas, eléctricas y de cualquier otro tipo que pudieren ser útiles para la construcción, c) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá administrar, en carácter de Fiduciario, Fideicomisos previstos en la Ley Nacional Nro. 24.441 y sus modificaciones o la que en un futuro la sustituya, y transmitir total o parcialmente la propiedad recibida en fideicomiso, observando el cumplimiento de las obligaciones, plazos y demás condiciones previstas en los respectivos contratos de fideicomiso. Se excluyen expresamente los Fideicomisos Financieros comprendidos en el Capítulo IV de la Ley 24.441 y todo otro por el que se requiera el concurso público. Para desarrollar el objeto social, la Sociedad podrá instalar locales u oficinas en cualquier punto de

la provincia, del País o del exterior. Podrá actuar

Provinciales y Municipales y sus dependencias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) representado por Veinte mil (20.000) acciones de Un peso (\$1) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y lo dispuesto en este Estatuto, sin requerirse nueva conformidad administrativa. Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas pero solo tendrán derecho a un voto en los casos previstos por los arts. 244 y 284 de la Ley 19.550. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción pudiendo emitirse sin ese derecho, respetándose en éste último caso las excepciones contempladas por el art. 217 de la ley 19.550. La Asamblea de Accionistas fijará las características de las acciones a emitir y determinará la forma y condiciones de pago, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones. El capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo (el veinticinco por ciento -25%- de su respectiva suscripción) según el siguiente detalle: El Señor ANDRÉS FERNÁNDEZ VIDAL la cantidad de 3.600 acciones; VÍCTOR MANUEL GESUMARÍA, 3.600 acciones; MARCELO AGUSTÍN BRUSA, 3.600 acciones; TOMÁS ARTURO CLARK LINARES, 1.350 acciones; GUILLERMO SILVESTRINI, 1.350 acciones; MARTÍN FERNÁNDEZ VIDAL, 4.500 acciones, LUCAS MARCELO PÁEZ MOLINA 2.000 acciones, el saldo sin integrar del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) será integrado por los suscriptores en los montos que les corresponden en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Para el caso que el Directorio sea pluripersonal, se elegirá un Presidente y un Vicepresidente. Se resuelve por unanimidad nominar un Director Titular y un Director Suplente, resultando electos como Director Titular y Presidente, Víctor Manuel Gesumaría, DNI N° 23.683.288 y como Director Suplente, Lucas Marcelo Páez Molina, DNI Nº 22.560.873. Estando presentes las autoridades designadas, aceptan formalmente el cargo por el que fueron electos, declarando que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en el artículo 264 de la ley 19.550, fijando ambos sus domicilios especiales en Fernando Fader Nº 3445, Barrio Cerro de las Rosas y Alberto Nicasio 7067,

como proveedor de los Estados Nacional,

ambas de esta ciudad de Córdoba, respectivamente. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se resuelve prescindir de Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31/12 de cada año. Córdoba, 19 de septiembre de 2011.- Víctor Manuel Gesumaría DNI Nº 23.683.288, Presidente.

N° 27773 - \$ 604

#### DON RAUL S.A.

Modificación Estatuto. Elección Autoridades

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N° 30 del 30/09/11 se resolvió: 1) Dejar sin efecto Asamblea General Extraordinaria nº 20 del 14/10/03. 2) Ratificar Asambleas Ordinarias  $n^{\circ}$  21 del 6/8/04,  $n^{\circ}$  22 del 31/5/05,  $n^{\circ}$  23 del 30/ 5/06, n° 24 del 30/5/07, n° 25 del 30/5/08, n° 26 del 29/5/09, n° 27 del 28/5/10, n° 28 del 30/5/11 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria nº 29 del 15/6/11. 3) Aumentar el capital de \$0,005 a \$500.000, capitalizando \$419.010,08 de la cuenta ajuste de capital y el saldo de \$80.989,915 de la cuenta resultados no asignados, ambos del ejercicio cerrado al 31/12/10, queda modificado el Artículo 40 de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social: El capital social es de \$500.000, que se dividen en 500 acciones de \$1.000, c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público de Comercio". 4) Modificar Arts 10, 80 y 15° de la siguiente manera: Primero: Denominación y Domicilio: Con la denominación de "DON RAÚL S.A." queda constituida la sociedad anónima que se regirá por este Estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas del Código de Comercio y demás leyes aplicables en la materia. El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". "Octavo -Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de 1 Directorio compuesto del número de miembros que se fijen en la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 titulares, quienes durarán 3 ejercicios en sus funciones. La Asamblea podrá designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la

sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El Directorio se constituye y actúa válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea Ordinaria fija la remuneración de los Directores, de conformidad a la Ley 19.550. "Décimo Quinto: Balances: el ejercicio cerrará los días 31 de julio de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. 5) Cambiar la sede social a Güemes 225. Huinca Renancó. Córdoba. 6) Designar Presidente: Tomás María Tuninetti, DNI 17.770.511, Vicepresidente: María de los Ángeles Tunineti, DNI 12.962.492 y Directora Suplente: Amelia María Godoy, LC 2.252.079, argentina, ama de casa, viuda, nacida el 24/4/1936, domiciliada en Suipacha 189, Huinca Renancó, Córdoba. Se ratifica aviso 8625 del 02/05/11, 2034 del 25/2/11 y 378 del 3/2/11 donde surgen datos de síndicos.

N° 27801 - \$ 192

#### JU MA JU S.R.L. Constitución de Sociedad

Por contrato del 08.11.10 y acta de enero de 2011 con firmas certificadas el 21.07.2011, los señores Ricardo Alfredo Zarco, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 29 de agosto de 1958, D.N.I. 12.276.740, con domicilio en Lote 9 Mzna. 9, B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba, y Verónica Carolina Vallara Von Tümpling, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 20 de diciembre de 1970, DNI 18.762.957, con domicilio en Lote 9 Mzna. 9, B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba, convienen celebrar el siguiente contrato de S.R.L.: 1) denominación JUMA JUS.R.L2) Domicilio social: ciudad de Córdoba 3) Duración 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la prestación de Servicios Turísticos, tanto minorista como mayorista; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, o en el extranjero, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Para ello la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades conexas: la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados: la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar: semovientes, marcas y patentes, títulos valores, cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; comprar, vender, ceder y gravar muebles e inmuebles, dar v tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 7191; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Capital social \$12.000, representado por Cien (100) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Ricardo Alfredo Zarco suscribe VEINTE (20) cuotas sociales por un valor nominal de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) y Verónica Carolina Vallara Von Tümpling suscribe OCHENTA (80) cuotas sociales por un valor nominal de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00). 6) Integración: El capital se integra por todos los socios de la siguiente manera: A) El capital se integra por todos los socios en dinero en efectivo, hallándose la integración realizada en un 25%, debiendo integrarse el 75% restante en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha del contrato. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. 8) El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año.- Además los socios acuerdan a) Establecer el domicilio de la sede social en Lote 9 Mzna. 9, B° El Bosque de la ciudad de Córdoba Capital b) designar como gerente a la señora Verónica Carolina Vallara Von Tümpling. Córdoba, 20 de septiembre de 2011.- Juzgado 1º Inst. y 39° Nom. C. y Com..

N° 27786 - \$ 244